

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se acuerda tramitar, mediante contratación directa, el arrendamiento de un inmueble para sede de diversos servicios de la Delegación Territorial.

1.º Con fecha 16 de enero de 2018, la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga emite memoria-informe justificativa para la adjudicación directa del arrendamiento de un edificio sito en calle Tomás Heredia, núm.18 (expediente MA.PR.02/2018), al objeto de ubicar en el mismo distintos servicios de la Delegación Territorial.

2.º Con fecha 17 de enero de 2018 se solicita a la Dirección General de Patrimonio autorización para la contratación directa del citado arrendamiento.

3.º La Dirección General de Patrimonio, con fecha 5 de marzo de 2018, emite informe en el que se justifica que la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga puede acogerse a la contratación directa del inmueble referido, al darse el supuesto excepcional de «peculiaridad de la necesidad a satisfacer», a tenor del artículo 156.1 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con fecha 15 de marzo de 2018 se pronuncia en los términos anteriores la Intervención General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

1.º El artículo 156.1 del Reglamento de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en adelante RP, señala que el arrendamiento de bienes inmuebles, cuando por la particularidad de las necesidades a satisfacer así lo requiera, podrá tramitarse por adjudicación directa, previa autorización y precedida de resolución motivada, que se hará pública. La autorización citada deberá ser emitida por la Dirección General de Patrimonio y a la Intervención General, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 156.4 del RP.

2.º Una vez cumplidos los requisitos exigidos por el RP y emitidos los informes preceptivos, esta Delegación Territorial

RESUELVE

1.º Acordar la tramitación mediante contratación directa del arrendamiento del inmueble, sito en la calle Tomás Heredia, núm. 18, de Málaga (expediente MA.PR.02/2018), para sede de diversos servicios de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social de Málaga.

2.º Hacer pública la presente resolución como señala el artículo 156.1 del citado reglamento.

Málaga, 22 de marzo de 2018.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.